



PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS
"IGNACIO ENRIQUE LOPEZ VARELA" BOMBA DEL REINO
DE BELGICA

FUND. 24 de MAYO DE 1958



Orden: N°8/2023

ANT.:

MAT.: Se Informa.

Santa Juana, 29 de julio del 2023.

En vista y considerando las atribuciones que el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santa Juana me confiere, dicto y ordeno lo siguiente:

A contar de esta fecha:

1. Sera obligación que cada vez que se establezca una conversación de índole bomberil vía WhatsApp, se indique de manera previa al iniciar la conversación, a fin de obtener evidencias tangibles en caso de incurrir faltas de respeto por medio de este. Por lo consiguiente se aplicarán sanciones a quienes cometan dichas faltas.

Esta **orden del día** entra en vigencia a contar de esta fecha.

Sin otro particular,



Jonathan Mora Bustamante
Ayudante



Felipe Villagra Rojas
Capitán

DISTRIBUCIÓN:

- Comandancia Cuerpo de Bomberos de Santa Juana.
- Director Primera Compañía.
- Capitán 2da Compañía.
- Tenientes Primera Compañía.

Primera Compañía de Bomberos de Santa Juana, Dirección Irarrázaval 74

mail capitaniasantajuana@gmail.com – direccionprimerasantajuana@gmail.com